

¿Qué aspectos legales se deberían tener en cuenta en el momento de analizar una opción nucleoelectrónica para Uruguay?



- Cuando un país emprende el desarrollo de las aplicaciones pacificas de la energía nuclear, se hace necesaria la preparación de un programa de legislación nacional.
- Pueden existir leyes que regulen las actividades peligrosas, por ejemplo, seguridad en el trabajo, protección de la salud o del medio ambiente. Esta legislación también será aplicable, en la medida que corresponda a las actividades que entrañen el empleo de materiales radiactivos.
- Pero la naturaleza particular de la energía nuclear exige condiciones de seguridad y medidas de protección mas rigurosas, lo que añade nuevas dimensiones a los sistemas tradicionales de reglamentación y, hace indispensable la existencia de una autoridad apropiada o de instituciones especializadas.



Objetivos del programa de legislación nacional

- **Contribuir al desarrollo de la tecnología nuclear en el país.**
- **Proveer las bases reguladoras que aseguren una razonable seguridad de que las instalaciones nucleares y radiactivas sean construidas y operadas sin riesgo indebido.**
- **Asegurar a terceras partes en la eventualidad de un accidente nuclear.**



Forma y Medios

- La forma y los medios por los cuales se establece en un país, depende de su estructura constitucional y administrativa pero en todos tiene un mismo objetivo y bases comunes.
- Al comenzar los trabajos preparatorios en cualquiera de los campos regulados por dicha legislación, es muy importante la cooperación entre países , fundamentalmente con aquellos con realidades similares, para cambios de información y experiencia.
- Imprescindible remitirse a los principios , normas o recomendaciones de alcance internacional.
- Importante obtener la cooperación de diferentes instituciones nacionales y organizaciones especializadas existentes en el país, tanto en el proceso de elaboración de las leyes como en la preparación y ejecución de las actividades de reglamentación.



Leyes

- ❖ El objeto es la regulación y control de toda actividad que implique riesgos de exposición a las radiaciones ionizantes.



Ley:



General



Completa

Proceso de legislación nuclear

- Adecuado al desarrollo del programa nuclear del país
 - Parte del sistema legal nacional
 - Relación con otras leyes
- Riesgos nacionales y transfronterizos
 - Cooperación internacional



Fines esenciales

- Establecer el **marco legislativo** dentro del cual se reglamentará el desarrollo sin riesgos de la energía nuclear y el empleo de ésta, atendiendo al interés nacional, teniendo presente los compromisos que al respecto haya contraído el Estado en virtud de Convenios o Tratados.
- Fijar los **principios fundamentales** y las condiciones de su puesta en práctica, dejando a una reglamentación específica la función de determinar las modalidades y procedimientos de aplicación en cada sector, según las necesidades .
- Crear una **estructura de reglamentación** revestida de autoridad suficiente para poder controlar y vigilar de manera efectiva las actividades autorizadas.
- Garantizar una **protección financiera adecuada** contra los daños derivados de un accidente nuclear.



Contenido de la legislación

- Establecimiento de la **autoridad competente**, a la que le corresponde proponer y aplicar la legislación, **sus poderes y responsabilidades**, la adopción o proposición de **reglamentos, normas, guías y procedimientos para la autorización y control** de materiales e instalaciones nucleares y coordinar con otras organizaciones públicas o privadas competentes en la materia, así como la autorización, control y supervisión de todas las actividades nucleares en el ámbito de aplicación de la legislación. Se le deberán conferir atribuciones suficientes de dictar los reglamentos necesarios.



BASES

- ICRP
- OIEA
- UNSCEAR



Principios básicos de responsabilidad civil por daños nucleares



- Responsabilidad absoluta, estricta y exclusiva del explotador,
- Limitación financiera de responsabilidad
- Cobertura financiera obligatoria,
- Limitación de responsabilidad en el tiempo,
- Unidad de jurisdicción y aplicación de sentencia, y
- No discriminación.

➤ MUCHAS GRACIAS

